

Pachuca de Soto, Hidalgo, 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

Visto para ratificar a la Secretaría de Actas y Acuerdos como el segundo integrante con carácter de permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. En fecha 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la primera sesión de carácter ordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39,40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad votos ratificar a la Secretaría de Actas y Acuerdos como el segundo integrante con carácter de permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en los siguientes términos:

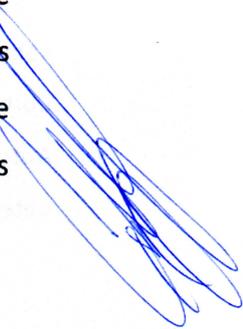
"El LEM. Guillermo Soto Loza, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, somete a consideración de este cuerpo colegiado la ratificación de la Secretaría de Actas y Acuerdos como el segundo integrante con carácter permanente del Comité de Transparencia de este Sindicato, que de acuerdo al artículo 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo pide que el responsable de dicha dependencia forme parte de este Comité . A continuación se cita el fundamento legal aludido: -----

"...Artículo 39. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por:

I. El Titular o el responsable de la Unidad de Transparencia;



1



II. El Titular o el responsable del órgano interno de control; y

III. El Titular o el responsable del área que cuente o pueda contar con la información solicitada..."

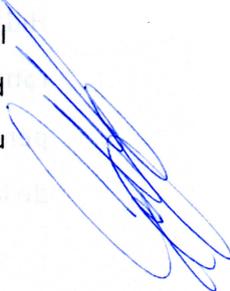
Sin embargo, este sujeto obligado carece de un órgano interno de control y a efecto de resolver todos aquellos asuntos que versen sobre transparencia, el derecho humano de acceso a la información, el derecho humano a la protección de datos personales así como cumplir lo requerido por la el precepto legal anteriormente citado, se propone refrendar a la Secretaría de Actas y Acuerdos del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo como el segundo integrante con carácter de permanente del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia, el LEM Guillermo Soto Loza, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de este Sindicato, pone a consideración de los integrantes del Comité la petición realizada. Este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos confirmar a la Secretaría de Actas y Acuerdos como el segundo integrante de carácter permanente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado.-".



2

SEGUNDO. Una vez que el Comité de Transparencia determina ratificar su pronunciamiento sobre la Secretaría de Actas y Acuerdos como segundo integrante con carácter permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, somete a consideración de este a efecto de RATIFICAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el cuerpo colegiado se determinó la ratificación de la Secretaría de Actas y Acuerdos como segundo integrante con carácter permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



SEGUNDO. Los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el día 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, llevaron a cabo la primera sesión de

tipo ordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39,40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 20 de su Reglamento en la que determinaron ratificar su pronunciamiento respecto de la Secretaría de Actas y Acuerdos como segundo integrante con carácter permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En consecuencia, se ratifica el pronunciamiento que determinó el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, respecto de la Secretaría de Actas y Acuerdos como el segundo integrante con carácter permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

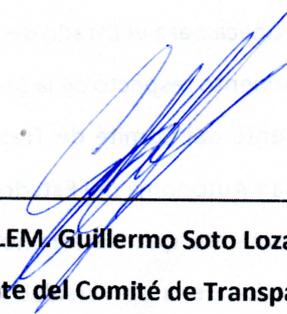
RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para aprobar a la Secretaría de Actas y Acuerdos como segundo integrante con carácter permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. En consecuencia, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes su pronunciamiento en términos de los argumentos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Licenciado en Mercadotecnia Guillermo Soto Loza, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Julia Hernández González en calidad de Secretaria de Actas y Acuerdos del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y la Ciudadana Gabriela Gómez Cataño en calidad de Secretaria de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

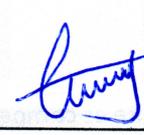


LEM, Guillermo Soto Loza

**Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia**



LD. Julia Hernández González
Secretaria de Actas y Acuerdos



C. Gabriela Gómez Cataño
Secretaria de Finanzas

4